

Jueves, 24 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Designación del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Explotación Informática y una plaza de Técnico de Sistemas por promoción interna y concurso-oposición

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 21 de julio de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección de una plaza de Técnico/a en Explotación Informática y de una plaza de Técnico/a de Sistemas por promoción interna y concurso-oposición:

Presidente: D. Luis Manuel Corrales Díaz.

Presidente suplente: D. Florencio Manjón Luengo.

Vocal 1: D. José Fernando Mirón Moreno.

Vocal suplente 1.1: D. Juan José Montero Barambones.

Vocal suplente 1.2: D. José David Pastor Valle.

Vocal 2: D.ª Ana María Manjón García.

Vocal suplente 2.1: D.ª María Narcisa Pérez Martín.

Vocal suplente 2.2: D.ª Ana Belén Ramos Maqueda.

Vocal 3 (otra Administración): D. José Manuel Heredia Jara.

Vocal suplente 3.1 (otra Administración): D. Francisco Javier Adámez Segovia.

Secretaria: D.ª María Dolores Pallero Espadero.

Secretaria suplente: D.ª Francisca Isabel Díaz Casares.



Jueves, 24 de julio de 2025

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO.- El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación o publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 22 de julio de 2025

Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO DELEGADO

